INFORME DE EVALUACION FINAL

Villavicencio, Julio 17 DE 2023

INVITACIÓN PÚBLICA SMC-096 DE 2023
OBJETO: "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE DOTACION PARA DIGNIFICAR LA LABOR DE LOS MINEROS DE SUBSISTENCIA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO".

PRESUPUESTO OFICIAL	**VEINTISIETE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($27.160.000.oo) COP**

Se procede a realizar la evaluación de las propuestas presentadas de menor a mayor precio ofertado.
PROPUESTA 1

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Según lo indicado en el Anexo 6 "Oferta Económica", se verificaron las operaciones elaboradas por el proponente en el formato establecido para ello, y según lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 y el Radicado 22001913000007229 de Colombia Compra Eficiente frente a los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes, de la siguiente manera:

Nombre proponente: **PROVEEMOS 2012 SAS NIT: 900.521.002-5**
R/L. EVA FLORENCE FLYE QUINTERO
C. C. No. 36.556.044 de Santa Marta

Evaluación Económica Mínima Cuantía	
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	**$17.083.640.oo**

El valor ofertado **CUMPLE** con los aspectos de verificación Económica.

Una vez realizada la revisión inicial de su propuesta para esta Selección de mínima cuantía y teniendo en cuenta los estudios de la etapa previa del proceso, se hace necesario solicitar explicar por escrito y en detalle su oferta, (**SECCION VI DE GUIA PARA MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN**), teniendo en cuenta lo contemplado en el decreto 1082 de 2015, El proponente envió respuesta el día 11 de julio mediante mensaje en la plataforma SECOP II., donde aclara y justifica los costos de la oferta económica presentada.

CONCLUSION; El proponente: **PROVEEMOS 2012 SAS** **CUMPLE CON LA VERIFICACION ECONOMICA**

PROPUESTA 2

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Según lo indicado en el Anexo 6 "Oferta Económica", se verificaron las operaciones elaboradas por el proponente en el formato establecido para ello, y según lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 y el Radicado 22001913000007229 de Colombia Compra Eficiente

frente a los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes, de la siguiente manera:

Nombre proponente: COMPAÑÍA DE INNOVACION Y MERCADEO ILDE SAS NIT 901.447.990.-4
R/L. KAREN DAHIANA BALLEN DUARTE
CC. 1.072.673.178 de Chía

Evaluación Económica Mínima Cuantía	
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	**$19.400.000.oo**

CONCLUSION; El proponente: **COMPAÑÍA DE INNOVACION Y MERCADEO ILDE SAS CUMPLE CON LA VERIFICACION ECONOMICA**

PROPUESTA 3

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Según lo indicado en el Anexo 6 "Oferta Económica", se verificaron las operaciones elaboradas por el proponente en el formato establecido para ello, y según lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 y el Radicado 22001913000007229 de Colombia Compra Eficiente frente a los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes, de la siguiente manera:

Nombre proponente: INVERSIONES ASDISAN S.A.S NIT: 900.322.566 – 3
R/L: BERTHA PATRICIA CIFUENTES CEDIEL
C.C.: 35.500.527 DE SUBA

Evaluación Económica Mínima Cuantía	
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	**$19.642.500.oo**

El valor ofertado **CUMPLE** con los aspectos de verificación Económica.

CONCLUSION; El proponente: **INVERSIONES ASDISAN S.A.S CUMPLE CON LA VERIFICACION ECONOMICA**

PROPUESTA 4

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Según lo indicado en el Anexo 6 "Oferta Económica", se verificaron las operaciones elaboradas por el proponente en el formato establecido para ello, y según lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 y el Radicado 22001913000007229 de Colombia Compra Eficiente frente a los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes, de la siguiente manera:

Nombre proponente: INFRA LOGISTIC GROUP S.A.S NIT Y C.C.: 901.337.200-2
R/L. YULING DILAYLA SOTO LEMUS
C.C. 1 0 2 0 7 5 6 6 1 0 presentado el 10/07/2023 a las 7:55 Pm

Evaluación Económica Mínima Cuantía	
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	**$21.931.700.oo**

El valor ofertado **CUMPLE** con los aspectos de verificación Económica.

CONCLUSION; El proponente: **INFRA LOGISTIC GROUP S.A.S** **CUMPLE CON LA VERIFICACION ECONOMICA**

PROPUESTA 5

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Según lo indicado en el Anexo 6 "Oferta Económica", se verificaron las operaciones elaboradas por el proponente en el formato establecido para ello, y según lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 y el Radicado 22001913000007229 de Colombia Compra Eficiente frente a los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes, de la siguiente manera:

Nombre proponente: 3D JYJ SAS NIT. 900.071.354 – 0
Representante Legal: WILSON JAVIER BELTRAN LEON
C. C. No.: 19.307.941 presentado el 11/07/2023 a las 6:57 am

Evaluación Económica Mínima Cuantía	
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	**$21.931.700.oo**

El valor ofertado **NO CUMPLE** con los aspectos de verificación Económica.

El proponente presento la propuesta económica con error, al sumar el valor unitario sin IVA y el valor del IVA, el valor total unitario es menor al valor real del resultado de la operación.

En la invitación pública reza: PROPUESTA ECONOMICA:

Adicional al diligenciamiento del listado de precios de la plataforma SECOP II, se deberán aplicar los siguientes criterios: "El Proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción y especificaciones técnicas, además de la unidad y cantidad, indicados en el cuadro correspondiente, discriminando el valor unitario de cada elemento, el valor del IVA (SI APLICA) y el valor total del mismo, como se detallan en el estudio de mercado y establecido en el presupuesto oficial."

CONCLUSION; El proponente: **3D JYJ SAS** **ES RECHAZADA**

PROPUESTA 6

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Según lo indicado en el Anexo 6 "Oferta Económica", se verificaron las operaciones elaboradas por el proponente en el formato establecido para ello, y según lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 y el Radicado 22001913000007229 de Colombia Compra Eficiente frente a los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes, de la siguiente manera:

Nombre proponente: COMERCIALIZADORA CAFÉ BOTERO S.AS. NIT 900.334.037-0

R./L SUPLENTE WILLIAM HERNANDO VERA MORENO
C.C. 79.520.090 de Bogotá. NOTA: El valor se toma de la plataforma SECOP II

Evaluación Económica Mínima Cuantía	
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	**$21.931.700.oo**

El valor ofertado **NO CUMPLE** con los aspectos de verificación Económica.

El proponente no presento oferta económica

En la Invitación Publica en el numeral 1.11 CAUSALES DE RECHAZO, Literales T REZA:

No presentar oferta económica
CONCLUSION; El proponente: **COMERCIALIZADORA CAFÉ BOTERO S.AS.** **ES RECHAZADA**

PROPUESTA 7

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Según lo indicado en el Anexo 6 "Oferta Económica", se verificaron las operaciones elaboradas por el proponente en el formato establecido para ello, y según lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 y el Radicado 22001913000007229 de Colombia Compra Eficiente frente a los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes, de la siguiente manera:

Nombre proponente: **HERRO`S CREACIONES SAS NIT 830.138.285-7**
R/L HECTOR RAMIREZ OSPINA
C.C. 19.355.211 DE BOGOTA

Evaluación Económica Mínima Cuantía	
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	**$24.009.440.oo**

El valor ofertado **CUMPLE** con los aspectos de verificación Económica.

CONCLUSION; El proponente: **HERRO`S CREACIONES SAS** **CUMPLE CON LA VERIFICACION ECONOMICA**

PROPUESTA 8

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Según lo indicado en el Anexo 6 "Oferta Económica", se verificaron las operaciones elaboradas por el proponente en el formato establecido para ello, y según lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 y el Radicado 22001913000007229 de Colombia Compra Eficiente frente a los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes, de la siguiente manera:

Nombre proponente: **MAQUINAS, INGENIERIA & SEGURIDAD SAS NIT 901244402-3**
R/L ANDREA MILENA POVEDA
CC 52915692 de Bogotá

Evaluación Económica Mínima Cuantía	
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	**$24.810.524.oo**

El valor ofertado **NO CUMPLE** con los aspectos de verificación Económica.

El proponente presento la propuesta económica con error, al multiplicar el valor unitario total por las cantidades, el valor total es inferior al valor real.

En la invitación pública reza: PROPUESTA ECONOMICA:

Adicional al diligenciamiento del listado de precios de la plataforma SECOP II, se deberán aplicar los siguientes criterios: "El Proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción y especificaciones técnicas, además de la unidad y cantidad, indicados en el cuadro correspondiente, discriminando el valor unitario de cada elemento, el valor del IVA (SI APLICA) y el valor total del mismo, como se detallan en el estudio de mercado y establecido en el presupuesto oficial."

CONCLUSION; El proponente: **MAQUINAS, INGENIERIA & SEGURIDAD SAS ES RECHAZADA**

PROPUESTA 9

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Según lo indicado en el Anexo 6 "Oferta Económica", se verificaron las operaciones elaboradas por el proponente en el formato establecido para ello, y según lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 y el Radicado 22001913000007229 de Colombia Compra Eficiente frente a los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes, de la siguiente manera:

Nombre proponente: PRIXA DISEÑOS S.A.S. NIT: 901.144.999-9
R/L. CAROLINA ÁVILA TORRES
C.C. 43.603.849 DE MEDELLÍN

Evaluación Económica Mínima Cuantía	
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	**$25.971.750.oo**

El valor ofertado **CUMPLE** con los aspectos de verificación Económica.

CONCLUSION; El proponente: **PRIXA DISEÑOS S.A.S. CUMPLE CON LA VERIFICACION ECONOMICA**

PROPUESTA 10

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Según lo indicado en el Anexo 6 "Oferta Económica", se verificaron las operaciones elaboradas por el proponente en el formato establecido para ello, y según lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015 y el Radicado 22001913000007229 de Colombia Compra Eficiente frente a los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes, de la siguiente manera:

Nombre proponente: AGOINGENIERIA S.A.S. NIT 900.670.925-6
R/L ANGELA MARIA RODRIGUEZ CRUZ
C.C. 1.122.123.930 DE ACACIAS

Evaluación Económica Mínima Cuantía	
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	**$26.869.000.oo**

El valor ofertado **CUMPLE** con los aspectos de verificación Económica.

CONCLUSION; El proponente: **AGOINGENIERIA S.A.S.** **CUMPLE CON LA VERIFICACION ECONOMICA**

Durante el traslado del informe de evaluación NO se presentaron observaciones, se ratifica el resultado de la misma.

CLAUDIA MILENA GATIVA AVILA
CONTADOR CONTRATISTA - OFICINA DE CONTRATACIÓN